



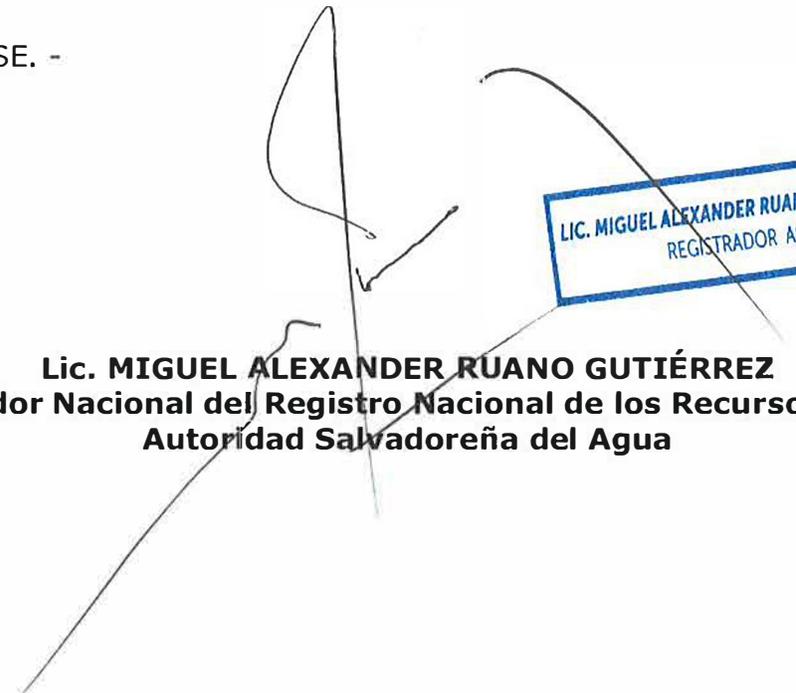
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las dieciséis horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ACASA)**, que se abrevia **"ACASATRAMP"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 85, con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la "ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ACASA)**, que se abrevia **"ACASATRAMP"**, del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00085** de la **JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACION COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (ACASA)**, que se abrevia **"ACASATRAMP"**, que se abrevia **"ACASATRAMP"**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua